COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 109/2018

CONTRATACION DIRECTA

Nº 43/2018

"ADQUISICION DE BARRERAS PARA ACCESO VEHICULAR"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: HANDRUG de Hugo Benítez

Ejercicio Fiscal - Año 2018

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

CONTRATO N° 109/2018

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA,** con Cédula de Identidad N° **1.141.738**, nombrado por **ORDEN GENERAL N° 313** del Comando de la Armada de fecha 26 de septiembre de 2017, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez,** con **RUC N° 4022404-0,** domiciliada en las calles Luís A. del Paraná c/ Acceso sur N° 233, Villa Elisa - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA,** con cedula de identidad Paraguaya **N° 4.022.404**; denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE BARRERAS PARA ACCESO VEHICULAR"**, Ref. **CD N° 43/2018** - Resolución N° 75/18, de fecha 06 de Septiembre del 2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 43/2018 "ADQUISICION DE BARRERAS PARA ACCESO VEHICULAR"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **350.117.**

Ing. Hugo Benitez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERIA

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Objeto de Gasto	F.F.	Dpto.	U.R.	Monto
2018	2	1	1	530	10	99	200	50.000.000
TOTAL GENERAL:								**50.000.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 43/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 75/2018.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es hasta la suma de *(Gs. 50.000.000.-) Guaraníes Cincuenta millones*; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

El Proveedor se compromete a proveer el servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de ofertas del vendedor y lo dispuesto en la Planilla de adjudicación (Anexo I) del presente contrato.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS.

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, serán las encargadas de solicitar los bienes, objeto de la presente contratación mediante la emisión de la **orden de compra** respectiva; la entrega de los bienes se realizara en forma total, conforme se indica en el contrato. El plazo de entrega de los bienes será dentro de las **15 (quince) días calendarios** a partir de recepcionada la **Orden de compra** por parte de la empresa adjudicada.

7.1. <u>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS</u>

- ✓ **Cuartel General de Comando de la Armada N° 3** – Dirección: Stella Maris e/ Hernandarias.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá según lo establecido en el Anexo B – Datos de la Licitación (DDLC), en los puntos 30, 31 y 32, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal

HANDRUGS INGENIERIA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 11 de Septiembre del 2018.-

HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA
C.I. N° 4.022.404
VENDEDOR
Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERÍA

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. N° 1.141.738
COMPRADOR

ANEXO I:

CD Nº 43/2017 "ADQUISICION DE BARRERAS PARA ACCESO VEHICULAR"

OFERENTE: ***HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez***

Ítem	Código de Catalogo	Descripción de los bienes	COMANDO DE LA ARMADA FF 10						
			Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	46171619-003	Barrera de acceso vehicular	Unidad	Unidad	Sekur	China	2	25.000.000	50.000.000
TOTAL									**50.000.000**

Especificaciones Técnicas
La Barrera vehicular deberá tener estas mínimas características: Brazo de 4 mts de aluminio, cuero de aluminio inoxidable, sistema de apertura manual, ante cortes de energía Eléctrica, funcionamiento silencioso, fina terminación, 220 voltios, debe incluir sistema de lecturas de huellas dactilares (permite apertura de la barrera a los usuarios habilitados mediante el lector de huella dactilar), debe incluir lector de tarjeta de proximidad con teclado incorporado para control de asistencia y apertura de barrera (entrada y salida), conexión: RS 232 - 485 / TCP IP / USB / PEN DRIVE, Software gratuito para administración y control de asistencia, par de pedestales con sensores infrarrojos (detiene el brazo cuando detecta movimiento o objeto o personas durante su funcionamiento), 2 controles remotos para accionamiento a distancia por cada barrera, 125 unidades de tarjeta magnéticas de proximidad por cada equipo, compatible con el lector ofertado con la barrera de acceso vehicular, garantía escrita de 1 año por defecto de fabrica o instalación deficiente. La cotización deberá incluir los trabajos de pintura y/o albañilería, cableado, protector para el lector u otros trabajos que surjan en la ejecución del trabajo.

HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA
C.I. Nº 4.022.404
VENDEDOR

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. Nº 1.141.738
COMPRADOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERIA